



R.1.1.11.2

RESOLUCIÓN 001- APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CO-023 DE 2023

La suscrita rectora de la Institución Educativa INEM FELIPE PÉREZ, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública, en especial, el numeral 7º del artículo 24 y el numeral 1º del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nº 1082 de 2015, y de conformidad a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- Que Institución Educativa INEM FELIPE PÉREZ, requiere adelantar proceso para contratar obras para el mantenimiento y reparación de cubiertas, canales y bajantes.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en atención al presupuesto aprobado de la Institución Educativa para la vigencia 2023, así como el objeto contractual, el presente proceso se debe adelantar por medio de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA de menor de cuantía**.
- Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en la página web www.colombiacompra.gov.co, desde el 01 de noviembre de 2023, término dentro del cual se presentaron observaciones, las cuales se respondieron de conformidad con el cronograma establecido.
- Que el pliego de condiciones, estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el siguiente enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28159965&isFromPublicArea=True&isModal=False>, plataforma secop II. Así como también podrán ser solicitados en la sede física de la institución, en la oficina de rectoría o tesorería.
- La ejecución del proceso de selección se encuentra afectada en el presupuesto institucional vigencia 2023, bajo el certificado de disponibilidad presupuestal 28 del 27 de octubre de 2023. Lo anterior bajo los siguientes conceptos.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	SALDO DISPONIBLE
2.1.2.02. 02.009.0 5	Mantenimiento	\$ 79,966,153	\$ 60,188,375.00	\$ 19,777,778

- El presente proceso de selección está limitado a MIPYMES con domicilio en el municipio de Pereira, Risaralda, con mínimo un (1) año de existencia. Esto de conformidad a que concurrieron las situaciones descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa procesal oportuna. Una es el presupuesto, el cual es inferior a (USD 125.000), la segunda, que las sociedades DICOIN S.A.S, CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIA S.A.S, ZIGLA S.A.S y PROYARQTEK S.A.S, solicitaron la respectiva limitación.

De conformidad con lo expuesto.

RESUELVE

1. Adoptar el pliego de condiciones, y ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía CO-023 DE 2023, proceso cuyo objeto es el realizar obras para el mantenimiento y reparación de cubiertas, canales y bajantes.
2. Limitar el proceso a MIPYMES con domicilio en el municipio de Pereira, Risaralda, con mínimo un (1) año de existencia.
3. Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones son los dispuestos en el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.
4. De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal dispuesto por la ANCP-CCE, SECOP II.
5. La presente resolución rige a partir de su publicación.



Dado en Pereira el 09 de noviembre de 2023

FANY TORO BEDOYA

Rectora

Revisó EXYNOBER CAÑON REYES
Abogado externo